N° 004-2026

ACTA NÚMERO CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

MIEMBROS PRESENTES

Jorge E. Rodríguez Campos	Presidencia
Alexander Pérez Reyes	Vicepresidencia
Álvaro Alfredo Fernández Molina	Secretaría
Yendri Patricia Chavarría Jiménez	Prosecretaría
José Luis Rivas Mora	Primera Vocalía
Marcelo Cubero Sibaja	Segunda Vocalía

AUSENTES

Verónica María Matarrita Sanabria	Tesorería

INVITADOS

Xinia Jiménez Gómez	Administración
Dennis Pérez Umaña	Fiscalía

Preside: Jorge E. Rodríguez Campos
Secretaría de actas: Álvaro Alfredo Fernández Molina

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I.	Comprobación del cuórum
Capítulo II.	Lectura y aprobación del orden del día
Capítulo III.	Aprobación de la presencia de invitados: 1. Dennis Pérez Umaña, Fiscal CPGCR 2. Xinia Jiménez Gómez, Administración CPGCR
Capítulo IV	I Incorporación 2026 Juramentación de profesionales
Capítulo V	Lectura y Aprobación del Acta: Acta sesión ordinaria 03-2026
Capítulo VI	Correspondencia
Capítulo VII	Nombramiento del Comité Consultivo
Capítulo VIII	Programación de actividades de formación durante el I Semestre 2026
Capítulo IX	Seguimiento a Planificación y Organización del VI Congreso 2026
Capítulo X	Asuntos Varios

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM ----------

ARTÍCULO 1. El Sr. Jorge E. Rodríguez Campos presidente de la Junta Directiva, inicia la sesión ordinaria Nº 004-2026.

SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2026, EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE SEIS MIEMBROS, LA ADMINISTRADORA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 2. La presidencia solicita incluir en la agenda de la sesión el tema de la gestión de firma Convenio Marco CFIA-CPG. La Administración solicita incluir la comunicación oficial en relación con la Semana Santa; por lo tanto, la presidencia somete a votación la aprobación del orden del día con las modificaciones solicitadas; por unanimidad de los presentes se acuerda: ----------

ACUERDO Nº1.

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Capítulo I.	Comprobación del cuórum
Capítulo II.	Lectura y aprobación del orden del día
Capítulo III.	Aprobación de la presencia de invitados: 1. Dennis Pérez Umaña, Fiscal CPGCR 2. Xinia Jiménez Gómez, Administración CPGCR
Capítulo IV	I Incorporación 2026 Juramentación de profesionales
Capítulo V	Lectura y Aprobación del Acta: Acta sesión ordinaria 03-2026
Capítulo VI	Correspondencia
Capítulo VII	Nombramiento del Comité Consultivo
Capítulo VIII	Programación de actividades de formación durante el I Semestre 2026
Capítulo IX	Seguimiento a Planificación y Organización del VI Congreso 2026
Capítulo X	Gestión de Firma Convenio Marco CFIA-CPG
Capítulo XI	Comunicación oficial en relación con la Semana Santa
Capítulo X	Asuntos Varios

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE LA PRESENCIA DE INVITADOS ----------

ARTÍCULO 3. La presidencia manifiesta que se permite la presencia de Dennis Pérez Umaña y Xinia Jiménez Gómez, Fiscal y Administración del CPG, en su calidad de invitados permanentes.

ACUERDO Nº2.

SE ACUERDA AUTORIZAR LA PRESENCIA DEL SR. DENNIS PÉREZ UMAÑA EN SU CALIDAD DE INVITADO PERAMANENTE Y A LA SRA. XINIA JIMÉNEZ GÓMEZ, FISCAL Y ADMINISTRADORA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA; RESPECTIVAMENTE.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO IV.

ARTÍCULO 4. I INCORPORACIÓN 2026-JURAMENTACIÓN DE PROFESIONALES
El presidente somete aprobación las cuatro (6) solicitudes que cumplen con todos los requisitos establecidos para su incorporación y, por ende, cuentan con la recomendación favorable por parte de la Comisión de Admisión para su aval, según se detallan en la Tabla Nº 1.

Tabla Nº 1

Ítem	Carné	Nombre y apellidos	Cédula
1	CPG-0636	MARIANO JOSÉ ARROYO ELIZONDO	118510199
2	CPG-0637	JOSÉ IGNACIO ALVARADO ESPINOZA	402410687
3	CPG-0638	REBECA MARÍA CÉSPEDES SERRANO	117830644
4	CPG-0639	ANTONIO DE JESÚS AGUILAR UMAÑA	207820261

5	CPG-0640	GREIVIN GUILLERMO HERNÁNDEZ MUÑOZ	111840473
6	CPG-0641	MARÍA JOSÉ SALAZAR GONZÁLEZ	208290324

Fuente: Comisión de Admisión

ACUERDO Nº 3.

SE ACUERDA AVALAR EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 9601 Y EL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y PROCEDER CON LA JURAMENTACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

TABLA Nº 2.

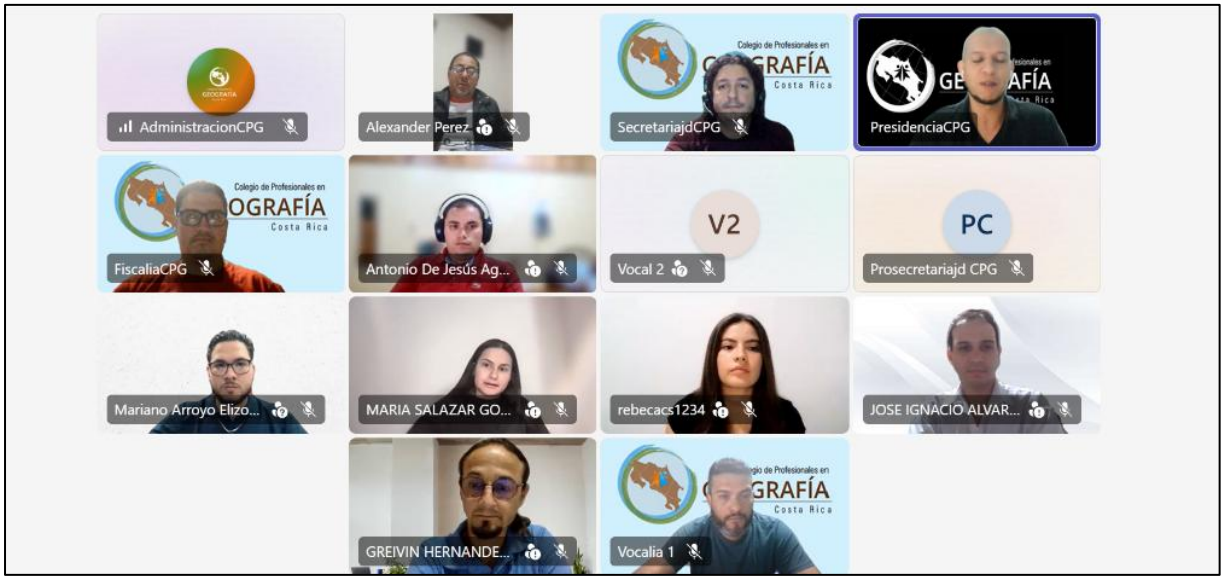
Ítem	Carné	Nombre y apellidos	Cédula
1	CPG-0636	Mariano José Arroyo Elizondo	118510199
2	CPG-0637	José Ignacio Alvarado Espinoza	402410687
3	CPG-0638	Rebeca María Céspedes Serrano	117830644
4	CPG-0639	Antonio de Jesús Aguilar Umaña	207820261
5	CPG-0640	Greivin Guillermo Hernández Muñoz	111840473
6	CPG-0641	María José Salazar González	208290324

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos, se da acceso para el ingreso a la sala de 6 profesionales convocados para la respectiva juramentación.

El presidente les da la bienvenida al Colegio y le solicita abrir cámara micrófono para proceder con la respectiva juramentación y a su vez, que levanten la mano derecha y al momento de la pregunta respondan todos en voz alta y fuerte para que quede en la grabación.



Juramentación (virtual):
"¿Juráis ante Dios o por lo más sagrado de sus creencias y los/as testigos/as aquí conectados/as y Prometéis a la Patria y al Colegio, observar y defender la Constitución, las leyes de la República, los Reglamentos y Códigos del Colegio, ¿y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
Sí, juro
Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, Él, la Patria y el Colegio os lo demanden."

El presidente da la palabra a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, la Fiscalía y la Administración para su presentación.

Finalmente, les reitera la bienvenida al Colegio e insta a sumarse al trabajo de las Comisiones permanentes del Colegio y participar activamente en las actividades que organiza el Colegio, especialmente, Congreso y Asambleas.

CAPÍTULO V. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 5. La Secretaría realiza la lectura del acta de la sesión ordinaria 003-2026.

ACUERDO N°4.

SE ACUERDA APROBAR EL ACTA N°003-2026 CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: José Luis Rivas Mora.
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 6. Lectura y presentación de correspondencia recibida en el buzón oficial info@cpgeografia.or.cr con corte 10 de marzo del 2026, a las 12 horas.

Ítems	Fecha	Número de Nota y/o Consecutivo	Lugar de procedencia y/o persona	Asunto	Recibido vía	Observaciones	Estado
1.	26/2/2026	Email	Asamblea Colegiada Representativa UCR	ACR-3-2026	Buzón electrónico oficial Información	Informativo El Representante fue copiado	Archivado
2.	26/2/2026	Email	CPG-0577 María Guadalupe Umaña Ramírez	Solicitud de Renuncia Temporal	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución JD Cumple Requisitos	Pendiente
3.	6/3/2026	Email	UCR	Solicitud de divulgación Información IX Congreso de Gerontología UCR	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado
4.	6/03/2026	Email	Comisión de Admisión	Minuta Comisión de Admisión Resolución consulta CPG-0131 Juan Marcial Serrano	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución JD	Pendiente
5.	9/3/2026	Email	Tribunal de Honor	Consulta Colegiatura Sra. Claudia Rojas	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución JD	Pendiente
6.	9/3/2026	Email	Tribunal de Honor	Consulta Asesor Jurídico	Buzón electrónico	Análisis y resolución JD	Pendiente

Ítems	Fecha	Número de Nota y/o Consecutivo	Lugar de procedencia y/o persona	Asunto	Recibido vía	Observaciones	Estado
					oficial Información		
7.	9/3/2026	Email	Tribunal de Honor	Convocatoria a reunión	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución JD	Pendiente
8.	10/03/2026	Email	Sra. Sara Blanco Ramírez	Solicitud Incorporación Extraordinaria	Buzón electrónico oficial Información	Análisis y resolución JD	Pendiente
9.	10/03/2026	Email	Comisión Ordenamiento Territorial	Retiro de credenciales de un integrante de la Comisión OT	Buzón electrónico oficial Información	Informativo	Archivado

PUNTO 2. SOLICITUD DE RENUNCIA TEMPORAL DE LA GEÓGR. MARÍA GUADALUPE UMAÑA RAMÍREZ, CARNÉ CPG-0577

Considerando:

1. La carta: "carta de renuncia temporal" con fecha del pasado 25 de febrero 2026, suscrita por la Sra. María Guadalupe Umaña Ramírez, carné CPG-0577 recibida el 25 de febrero del 2026, a través del buzón oficial info@cpgeografia.or.cr, mediante el cual, la Sra. Umaña, comunica a la Junta Directiva, su decisión de renunciar temporalmente al Colegio.
2. Lo establecido en el artículo 22, inciso j), de la Ley Orgánica N°9601, referente a las atribuciones de la Junta Directiva, que en lo que interesa señala: "Recibir y tramitar solicitudes de ingreso al Colegio, lo mismo que las renuncias que hagan las personas miembros, conforme a las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio."
3. Lo establecido en el artículo 7, inciso g), de la Ley Orgánica N°9601, referente a los Derechos de las personas colegiadas que señala: "Las personas colegiadas tendrán derecho a retirarse temporal o definitivamente del Colegio; para ello, deberán comunicar, por escrito, su decisión a la Junta Directiva. El retiro lleva implícita la imposibilidad temporal del ejercicio legal de la profesión".

ACUERDO Nº5.

SE ACUERDA:

A. **AVALAR LA RENUNCIA TEMPORAL DE LA COLEGIADA MARÍA GUADALUPE UMAÑA RAMÍREZ, CARNÉ CPG-0577.**
B. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA SRA. UMAÑA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO; ENFATIZANDO:**
 1. **QUE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, NO PODRÁ EJERCER LA PROFESIÓN EN EL PAÍS, NI SERÁ OBJETO DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA Nº 9601 Y SUS REGLAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO.**
 2. **QUE LA RENUNCIA TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL 10 DE MARZO DEL 2026 Y HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2027. EN CASO DE REQUERIR PRORROGARSE DEBERÁ REMITIR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA CON 30 DÍAS PREVIO A SU VENCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO. EN CASO DE NO GESTIONARSE EN TIEMPO Y FORMA LA PRÓRROGA, EL COBRO DE COLEGIATURA SE ACTIVARÁ AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DE ABRIL 2027.**
 3. **QUE, EN CASO DE REQUERIR ACTIVAR SU COLEGIATURA, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO I. ARTÍCULO 4. RENUNCIA AL COLEGIO, INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO.**
C. **NOTIFICAR EL ACUERDO A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA QUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE, A LA LUZ DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, VALIDE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO, REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLEGIATURA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA; ES DECIR, SE GARANTICE QUE, A PARTIR DE LA FECHA, LA GEOGR. MARÍA GUADALUPE UMAÑA RAMÍREZ, CARNÉ CPG-0577, NO EJERZA LA PROFESIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO NI PRIVADO DE COSTA RICA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SUPRA CITADA.**
D. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A PARTIR DE LA FECHA, INHABILITE EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO, EL COBRO DE LA COLEGIATURA A LA SRA. MARÍA GUADALUPE UMAÑA RAMÍREZ, CARNÉ CPG-0577, Y LA EXCLUYA DE LA LIBRETA DE DIRECCIONES REFERENTE A LOS COMUNICADOS INSTITUCIONALES, ADEMÁS QUE SE LE AGREGUE A LA LISTA PÚBLICA DE LAS PERSONAS CUYO ESTADO DE INCORPORACIÓN SE REGISTRA COMO RENUNCIA TEMPORAL.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

Punto 4. COMISIÓN DE ADMISIÓN
MINUTA COMISIÓN DE ADMISIÓN RESOLUCIÓN CONSULTA DE JUAN MARCIAL SERRANO SANDÍ, CARNÉ CPG-0131.

Considerando:

1. La solicitud de actualización de atestado del Geógr. Juan Marcial Serrano Sandí, CPG-0131.
2. El oficio **CPG-JD-0071-2025** referente a la transcripción del acuerdo N°18 del acta 21-2025, mediante el cual, la Junta Directiva, solicita a la Comisión de Admisión dictaminar el caso.
3. Las características académicas de la **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales** (UNIBE) que se desprenden del Plan de Estudio aportado por el Geógr. Serrano, a saber:
 a. Desarrollo Sostenible.
 b. Ecología aplicada.
 c. Gestión de residuos.
 d. Tratamiento de aguas residuales.
 e. Contaminación atmosférica.
 f. Auditorías y consultoría ambientales.
4. Que en los procesos de valoración académica de posgrado se considera que existe atinencia disciplinar cuando:
 a. El **campo de conocimiento** del posgrado se relaciona con el campo disciplinar del grado base, en este caso la Geografía.
 b. Existe **convergencia en competencias profesionales**, tal y como: evaluación ambiental, planificación territorial, manejo de recursos naturales y análisis de impactos territoriales en contraste con las competencias de la maestría, específicamente, auditoría ambiental, gestión ambiental, gestión sostenible y evaluación de impactos ambientales.
 c. El **objeto de estudio y métodos** presentan complementariedad o continuidad disciplinar.
 d. **Competencias** de la maestría, específicamente, auditoría ambiental, gestión ambiental, gestión sostenible y evaluación de impactos ambientales.

5. Que la Comisión de la DGSC CPG, está en proceso de análisis para solicitar ante la Dirección General del Servicio Civil la inclusión de la especialidad de Gestión Ambiental como atinencia académica de la Geografía.

6. Que, en el marco del Perfil Profesional en Geografía vigente, y a la luz del análisis técnico (ver anexos) efectuado por la Comisión de Admisión respecto al Plan de Estudio de la Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales de la UNIBE aportado por el colega, se determina que la Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales presenta atinencia disciplinar con la carrera de Geografía en sus niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado, impartidos por la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, en virtud de la convergencia entre el campo de estudio del ambiente, la gestión territorial y la evaluación de impactos ambientales.

7. La formación en Geografía incorpora competencias relacionadas con el análisis del territorio, la planificación espacial, el manejo de recursos naturales y la evaluación ambiental, mientras que la maestría citada profundiza en herramientas de gestión ambiental, auditoría y sostenibilidad.

8. La formación de posgrado supra citado complementa y especializa competencias propias del Perfil Profesional del geógrafo (a), por lo que se considera académicamente pertinente y afín al campo disciplinar de la Geografía.

9. Según criterio técnico de atinencia efectuado por la Comisión de Admisión desde el análisis curricular y del perfil profesional se concluye que la Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales posee atinencia disciplinar directa con la formación en Geografía, ya que:

a) Comparte el campo interdisciplinario ambiente-territorio.

b) Complementa competencias del geógrafo en gestión ambiental y evaluación de impactos.

c) Fortalece áreas de desempeño propias del ejercicio profesional en planificación territorial, manejo ambiental y sostenibilidad.

d) Amplía la capacidad del geógrafo para intervenir en procesos institucionales de gestión ambiental.

10. Los acuerdos tomados por la Comisión de Admisión, en la sesión trabajo del 14 de enero del 2026, a saber:

ACUERDOS

A. EMITIR RESOLUCIÓN CON RECOMENDACIÓN FAVORABLE ACERCA DE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ATESTADOS DEL GEÓGR. JUAN MARCIAL SERRANO SANDÍ, CARNÉ CPG-0131, ESPECÍFICAMENTE, EL RECONOCIMIENTO DEL

TÍTULO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES OTORGADO POR LA UNIBE, POR PARTE DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA (CPGCR), DADO QUE A CRITERIO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DEL CPGCR, ESTE POSGRADO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIO APORTADO Y ANALIZADO ACADÉMICAMENTE ES PERTINENTE Y AFIN AL CAMPO DISCIPLINAR DE LA GEOGRAFÍA.

B. TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME TÉCNICO ACERCA DEL ANÁLISIS CON RECOMENDACIÓN FAVORABLE ACERCA DE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ATESTADOS DEL GEÓGR. JUAN MARCIAL SERRANO SANDÍ, CARNÉ CPG-0131 PARA EL AVAL DEL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES DE LA UNIBE, EN EL TANTO, LA FORMACIÓN DE ESTE POSGRADO ES COMPLEMENTARIA Y SE ESPECIALIZA EN COMPETENCIAS PROPIAS DEL PERFIL PROFESIONAL EN GEOGRAFÍA VIGENTE, POR LO QUE SE CONSIDERA ACADÉMICAMENTE PERTINENTE Y AFÍN AL CAMPO DISCIPLINAR DE LA GEOGRAFÍA.
C. NOTIFICAR ESTE ACUERDO AL GEÓGR. JUAN MARCIAL SERRANO SANDÍ, CPG-0131 PARA QUE FINIQUITE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ATESTADOS SEGÚN CORRESPONDA.

ACUERDO Nº6.

SE ACUERDA:

A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y AVALAR EL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES DE LA UNIBE COMO ATINENTE O AFÍN AL CAMPO DISCIPLINAR DE LA GEOGRAFÍA.
B. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE PERFIL PROFESIONAL PARA QUE INCLUYA LA MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES EN EL LISTADO DE ESTUDIOS DE POSGRADOS U OTRAS ESPECIALIZADAS QUE COMPLEMENTAN EL PERFIL PROFESIONAL DEL GEÓGRAFO(A), ESPECÍFICAMENTE, EN EL APARTADO 4. DE FORMACIÓN Y ESPECIALIDADES DEL TEXTO DEL PERFIL DE GEOGRAFÍA VIGENTE A LA FECHA.
C. SOLICITAR A LA COMISIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL QUE REALICEN UN ESTUDIO DE MERCADO, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA TANTO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS PARA IDENTIFICAR AQUELLOS POSGRADOS ATINENTES O AFINES AL CAMPO DISCIPLINAR DE LA GEOGRAFÍA Y SE INCLUYA ESTOS, EN LA LISTA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIDADES QUE COMPLEMENTAN EL PERFIL DEL GEÓGRAFO (A) Y SE CONSIDEREN EN LA PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL EN GEOGRAFÍA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 5. TRIBUNAL DE HONOR CONSULTA ACERCA DE LA COLEGIATURA DE LA SRA. CLAUDIA ROJAS BRAVO

Considerando:

1. El correo electrónico recibido el día 09 de marzo por parte del Tribunal de Honor, mediante el cual, consultan acerca del estado actual y la vigencia de la colegiatura de la señora Claudia Rojas Bravo. Esto con el fin de dar continuidad a la denuncia presentada contra esta colega.

ACUERDO Nº7.

SE ACUERDA INFORMAR AL TRIBUNAL DE HONOR QUE LA SRA. CLAUDIA ROJAS BRAVO, CÉDULA 1-1491-0944, ACTUALMENTE, NO ESTÁ INCORPORADA AL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 6. TRIBUNAL DE HONOR CONSULTA ACERCA DE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL ASESOR JURÍDICO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.
La Administración informa a los presentes acerca de la solicitud del Tribunal de Honor y el Órgano Colegiado aprueba lo siguiente:

Considerando:

1. El correo electrónico recibido el día 09 de marzo por parte del Tribunal de Honor donde solicitan: el contacto vía correo electrónico del asesor jurídico con el que cuenta el Colegio, ya que se está analizando un caso pendiente desde el Tribunal de Honor y se considera pertinente la opinión del mismo, para la mejor toma de decisiones.
2. El **artículo 70 Apoyo Legal** del Reglamento General del CPG que en lo que interesa señala:

> El Tribunal de Honor contará con el apoyo de la Asesoría Legal Interna del Colegio, sin perjuicio de utilizar servicios externos legales y de peritos, previa autorización de la Junta Directiva, para aquellos casos en que la

Asesoría Legal Interna se vea inhibida legalmente de atender un asunto o se requiera la opinión profesional de otros peritos.

3. Que en el **Plan de Presupuesto 2026** aprobado por la Junta Directiva y avalado por la Asamblea General, la partida de servicios legales es compartida por todos los Órganos de Gobierno, la cual, de conformidad con el comportamiento histórico de requerimientos de los Órganos, se proyectó en la suma de **¢250 000.00 (doscientos cincuenta mil colones con cero céntimos).**

ACUERDO Nº8.

SE ACUERDA:

A. **COMUNICAR AL TRIBUNAL DE HONOR QUE EL COLEGIO, ACTUALMENTE, NO CUENTA CON UN ASESOR LEGAL DE PLANTA Y POR TANTO, CUANDO ES REQUERIDO UN CRITERIO LEGAL SE CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CORRESPONDA Y QUE, EN ESTE SENTIDO, DESDE EL PERÍODO 2021 EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA HA VENIDO TRABAJANDO CON EL LIC. JOSÉ PABLO ARCE SÁNCHEZ.**
B. **INFORMAR AL TRIBUNAL DE HONOR QUE EL ÓRGANO PUEDE COMUNICARSE CON EL LIC. ARCE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO JPARCESANCHEZ@HOTMAIL.COM. ADEMÁS, SE COMPARTE CAPTURA DE PANTALLA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ASESOR LEGAL; RECUPERADA HOY 10 DE MARZO DEL 2026, DEL SITIO WEB DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA.**



C. **SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL TRIBUNAL DE HONOR QUE, EN CASO DE REQUERIR UN CRITERIO LEGAL, SE INFORME DE LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA RESERVA DE PRESUPUESTO QUE CORRESPONDA, YA QUE LA PARTIDA DE SERVICIOS LEGALES SE COMPARTE ENTRE TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO Y POR TANTO, PREVIO A LA SOLICITUD DEL TRIBUNAL DE HONOR, DESDE LA ADMINISTRACIÓN SE DEBE VALIDAR LA**

DISPONBILIDAD DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DEL RESPECTIVO SERVICIO PROFESIONAL, ADEMÁS, DE VERIFICAR LAS SOLICITUDES PREVIAS PARA DESCARTAR QUE EL CRITERIO REQUERIDO NO HAYA SIDO EMITIDO CON ANTERIORIDAD A SOLICITUD DE OTRO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 7. TRIBUNAL DE HONOR CONVOCA A REUNIÓN DIRIGIDA AL ÓRGANO DE FISCALÍA Y A LA JUNTA DIRECTIVA.
La Administración informa a los directivos acerca de la convocatoria a reunión efectuada por parte del Tribunal de Honor y dirigida al Órgano de Fiscalía y la Junta Directiva y los presentes, aprueba lo siguiente:

Considerando:

1. El correo electrónico recibido el día 09 de marzo por parte del Tribunal de Honor mediante el cual, se convoca a una reunión informativa entre la Fiscalía, la Junta Directiva y el Tribunal de Honor, para el día19 de marzo de 2026 a las 6:30 p.m. con el fin de analizar y tratar el tema de la denuncia presentada en relación con la colega Claudia Rojas Bravo, así como revisar los aspectos procedimentales correspondientes y las acciones a seguir conforme a la normativa del colegio profesional.
2. La Fiscalía manifiesta que en la fecha propuesta ya tiene compromisos agendados con anterioridad y por tanto, se dificulta su participación, por lo que solicita a la Junta Directiva explorar la posibilidad de proponer al Tribunal de Honor trasladar la reunión para el lunes 23 o miércoles 25 de marzo.
3. Que La reunión tiene como objetivo generar un espacio de diálogo institucional para revisar los antecedentes del caso, aclarar dudas y coordinar las gestiones que correspondan dentro del marco de las competencias de cada órgano y por ende, la participación del Fiscal es fundamental.

ACUERDO Nº9.

SE ACUERDA PROPONER AL TRIBUNAL DE HONOR TRASLADAR LA REUNIÓN PARA EL LUNES 23 O MIÉRCOLES 25 DE MARZO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL FISCAL TENGA LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LA SESIÓN.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

PUNTO 8. SRA. SARA BLANCO RAMÍREZ - SOLICITUD INCORPORACIÓN EXTRAORDINARIA

La Presidencia informa a la Directiva acerca del caso de la Geógr. Sara Blanco Ramírez, específicamente, su solicitud de incorporación extraordinaria con el propósito de aplicar a un puesto en la Administración Pública.

Considerando:

Considerando:

1. El correo electrónico del 09 de marzo dirigido a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Geografía, mediante el cual la **Sra. Sara Blanco Ramírez** expone su situación relacionada con el proceso de contratación para asumir la Dirección de uno de los laboratorios de investigación del Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT-CONARE), así como su solicitud de valorar alguna alternativa que facilite su pronta incorporación al Colegio o la emisión de un documento que consigne una fecha de incorporación.

2. Que a la Ley Orgánica N.º 9601, específicamente, sus fines constitutivos y derechos de las personas colegiadas que en lo que interesa, señalan:

ARTÍCULO 2- Fines.

a) Promover el avance científico y profesional de la geografía.
b) Dignificar el ejercicio de la profesión en todos los aspectos; mantener el espíritu de unión y solidaridad entre las personas afiliadas y defender sus derechos profesionales y económicos.
c) Velar por la protección y la defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas, y procurar que obtengan remuneración acorde con sus funciones.
d) Gestionar, ante la Asamblea Legislativa, la promulgación de las leyes tendientes a contribuir con el auge y el desarrollo de la geografía costarricense.
e) Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética, así como los reglamentos del Colegio.
f) Gestionar o establecer sistemas solidarios de protección social a los afiliados, especialmente, un fondo de mutualidad y subsidios que los proteja en caso de infortunio o muerte.

g) Contribuir con el progreso de la geografía, la educación y la cultura, mediante actividades y cooperación con entes públicos y privados.
h) Fiscalizar el ejercicio ético y legal de la profesión y, en caso de ser necesario, aplicar el régimen disciplinario a sus agremiados por infracciones al sano cumplimiento y faltas éticas en el desempeño de su profesión. LEY N.ª 9601.
i) Crear espacios propicios para la formulación de criterio en temas actuales de la geografía.
j) Promover la acción social como eje transversal en el desempeño de las labores del profesional en geografía. El subrayado no es parte integral del texto original.

ARTÍCULO 7- Derechos
(...)
b) Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional.
(...)

1. En el mismo orden de ideas, en el Capítulo IV y V del Código de Ética del Colegio, referente a los Deberes entre colegias y para con la Institucionalidad, que en lo que interesan establecen:

Capítulo IV. Deberes entre colegas
(...)
l) Consentir violaciones a las leyes y reglamentos de la República y del Colegio.
(...)
Capítulo V. Deberes para con los clientes y para con la institucionalidad
Artículo 18. —Las personas colegiadas, en la prestación de sus servicios, actuarán con fidelidad, responsabilidad y lealtad hacia sus empleadores y clientes, siempre y cuando las instrucciones y los requerimientos de unos y otros no lesionen los deberes éticos establecidos en el presente Código. El subrayado no es parte integral del texto original.

2. La Junta Directiva comprende la importancia del proceso profesional que la Sra. Blanco se encuentra gestionando y reconoce el interés de la colega de cumplir oportunamente con los requisitos establecidos por la institución contratante. No obstante, es necesario señalar que la **incorporación al Colegio se encuentra regulada por el marco normativo que rige al CPGCR**, el cual establece una serie de requisitos y procedimientos formales que deben cumplirse previamente para que la Junta Directiva pueda aprobar y formalizar la incorporación de nuevos profesionales.

3. La Junta Directiva **no cuenta con la facultad de adelantar el proceso de incorporación ni de emitir documentos que certifiquen una fecha futura o estimada de incorporación**, dado que esta únicamente puede oficializarse una vez que se haya completado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente y se haya adoptado el acuerdo respectivo en sesión de Junta Directiva.

4. Que lamentablemente, para este Órgano Colegiado en el marco de la normativa institucional, **no es posible atender favorablemente la solicitud planteada**, ni emitir un documento que indique una fecha prevista de incorporación, ya que ello excedería las competencias del Colegio y podría generar interpretaciones que no se ajusten al procedimiento establecido.

5. Que sin perjuicio de lo antes expuesto y en casos de la misma naturaleza de colegas que tienen una expectativa laboral, reiteramos que el Colegio lo que ha emitido, históricamente, es una constancia, tal cual se generó a su nombre (**CPG-JD-CONST-0029-2026**) el pasado 04 de marzo del 2026, en la que se da fe **del estado de su trámite de incorporación**, documento que acredita formalmente que su proceso se encuentra en curso ante este Colegio Profesional.

6. Que la normativa vigente establece que la incorporación al Colegio es requisito indispensable para el ejercicio profesional y para la formalización de contrataciones (laborales y/o por servicios) en instituciones públicas o privadas.

7. Que la normativa del CPGCR no le faculta a la Junta Directiva para avalar excepciones o desviaciones a los procedimientos vigentes y/o emitir documentos que sustituyan o anticipen la constancia oficial de incorporación, la cual únicamente puede generarse una vez concluido el proceso reglamentario correspondiente.

8. Que la emisión de un documento con carácter de certificación anticipada podría contravenir las disposiciones legales, éticas y reglamentarias que regulan el ejercicio profesional y la incorporación a este Colegio.

9. Que como Colegio Profesional reiteramos nuestra disposición de continuar apoyándole dentro de las posibilidades que permite el marco normativo institucional.

10. El marco filosófico del Colegio, específicamente, lo valores que caracterizan este Colegio Profesional en cuanto al compromiso, el liderazgo ético, la integridad y a su vez, la transparencia que ha distinguido al Colegio en estos casi seis años desde su creación, en cuanto a la comunicación y rendición de cuenta ante la Asamblea General, la comunidad geográfica nacional y los entes reguladores correspondientes.

ACUERDO Nº10.

SE ACUERDA:

A. RATIFICAR LA CALENDARIZACIÓN DE FECHAS DE INCORPORACIÓN, PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN PARA EL PERÍODO 2026 Y AVALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y PUBLICADAS DESDE DICIEMBRE DE 2025 Y MANTENER LA PROGRAMACIÓN DE LA II INCORPORACIÓN 2026 PARA EL MES DE MAYO 2026.

B. NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA SRA. SARA BLANCO RAMÍREZ E INFORMAR QUE LA JUNTA DIRECTIVA:

a. EN CONSENCUENCIA AL INCISO ANTERIOR, PARA ESTE ÓRGANO COLEGIADO ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE ADELANTAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN O BIEN, EMITIR CERTIFICACIÓN QUE CONSIGNEN UNA FECHA FUTURA O ESTIMADA DE INCORPORACIÓN.

b. QUE CONGRUENTES CON LOS FINES CONSTITUTIVOS Y A LA LUZ DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, EN EL TANTO, EL TRÁMITE SE ENCUENTRE EN CURSO; EN CASOS DE LA MISMA NATURALEZA, SE HA EMITIDO LA CONSTANCIA DEL ESTADO DEL TRÁMITE DE INCORPORACIÓN; TAL CUAL FUE EXTENDIDA A SU PERSONA EL PASADO 04 DE MARZO DEL 2026.

c. RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU TRÁMITE DE CONTRATACIÓN LABORAL, SIN EMBARGO, COMO ÓRGANO COLEGIADO QUE REPRESENTA EL GREMIO DE LA GEOGRAFÍA A NIVEL PAÍS, ESTA JUNTA DIRECTIVA DEBE VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 9601 Y SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVA INTERNA (POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, DIRECTRICS, ETC.) VIGENTE A LA FECHA.

d. **QUE EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD DE TRATO Y SEGURIDAD JURÍDICA QUE RIGEN EL ACCIONAR DE LAS CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO, EL COLEGIO DEBE APLICAR LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES A TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES DE INCORPORACIÓN, POR LO QUE RESULTA CONTRAPRODUCENTE AVALAR LA EXCEPCIÓN AL REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO Y/O LEVANTAR REQUISITOS A SU PERSONA PARA EMITIR CERTIFICACIONES QUE**

CONSIGNEN FECHAS FUTURAS O ESTIMADAS DE INCORPORACIÓN NI ESTABLECER GESTIONES DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL SUPRACITADA.

A FAVOR: Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Jorge E. Rodríguez Campos
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO VII NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO

ARTÍCULO 7. La Administración informa a la Junta Directiva acerca del vencimiento de la designación del Geógr. Christian Vargas Bolaños, Carné CPG-0327 como integrante del Comité Consultivo.

Considerando:

1. El acuerdo N° 06 de la sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 01 de febrero del 2022 (Ref. Acta-03-2022) que en lo que interesa señala: **ACUERDO Nº 6. Comité Consultivo: SE ACEPTA LA SOLICITUD DE CHRISTIAN VARGAS BOLAÑOS, Carné CPG-0327.**

2. El Capítulo VI. El Comité Consultivo, artículo 43 referente a las Funciones del Comité que establece: *"El Comité Consultivo es un organismo de nombramiento de la Junta Directiva, que tendrá a su cargo dictaminar sobre los asuntos que le sean sometidos en la corporación, sea por los poderes públicos, las instituciones autónomas o los particulares."* El subrayado no es parte del texto original.

3. El artículo 44 acerca de su Conformación, que señala: "*El Comité Consultivo estará conformado por tres miembros del Colegio, designados por la Junta Directiva en su primera sesión anual. El cargo será ejercido ad honorem".* El subrayado no es parte del texto original.

4. El artículo 93 del Reglamento General del CPG, que establece:

> **Artículo 93.—Vigencia**: Los integrantes del Comité tendrán una vigencia de dos años y podrán ser reelegidos hasta en dos períodos consecutivos. Si por alguna circunstancia, uno de los integrantes, se retira o es separado, la persona que lo sustituya se escogerá de la terna de personas colegiadas si aún existiera interés de parte de ellas. De no ser así, se abrirá otro

concurso para definir este puesto que será en cualquiera de los casos por el tiempo restante al vencimiento de la vigencia. (El subrayado no es parte del texto original).

5. Que de conformidad con la normativa supra citada el nombramiento del **Geógr. Christian Vargas Bolaños, Carné CPG-0327** venció y no existe registro en las actas del Órgano Colegiado su reelección es necesario publicar el concurso para la postulación para la conformación del Comité Consultivo para el período 2026-2028.

6. Que la conformación del Comité Consultivo es fundamental para dictaminar los asuntos que le sean sometidos en la corporación, sea por los poderes públicos, las instituciones autónomas o los particulares, como el caso de la reciente consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa con respecto al proyecto de Ley Expediente N° 25 328 **"LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)"**, entre otros asuntos de interés para el gremio y pro del avance científico y profesional de las Ciencias geográficas de conformidad con los fines constitutivos del CPG.

ACUERDO Nº11.

SE ACUERDA:

A. PUBLICAR CONCURSO Y APERTURA DEL PERÍODO DE POSTULACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PARA EL PERÍODO 2026-2028, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA Y ARTÍCULO 92 Y 93 DEL REGLAMENTO GENERAL.

B. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE COMUNICACÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONAELS EN GEOGRAFÍA PARA REALIZAR LA RESPECTIVA PUBLICACIÓN. PARA TAL EFECTO, CONSIDERAR QUE EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONCURSO Y EN ESTE DEBE CONSIGNARSE COMO MÍNIMO, LAS FUNCIONES DEL COMITÉ Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO GENERAL, QUE ESTABLECE:

> **ARTÍCULO 95. PERFIL: SE ESPERA QUE SEAN PERSONAS DE ALTA SOLVENCIA MORAL, AMPLIO CONOCIMIENTO Y CONOCIDO COMPROMISO SOCIAL. PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ SE DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
>
> **A) SER PERSONA COLEGIADA ACTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA.**
> **B) ESTAR AL DÍA CON LAS CUOTAS MENSUALES DEL COLEGIO.**

C) ENVIAR UN DOCUMENTO FIRMADO MOSTRANDO SU INTERÉS EN FORMAR PARTE DEL COMITÉ POR LOS MEDIOS QUE ESTOS DISPONGAN.
D) RESIDIR EN COSTA RICA.
E) PRESENTAR HOJA DE DELINCUENCIA VIGENTE Y UNA DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE NO TENER PROCESOS PENALES, CONTRAVENCIONALES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PENDIENTES EN CARÁCTER DE IMPUTADO, NI ANTECEDENTES PENALES, ASÍ COMO NO TENER CAUSAS ABIERTAS EN LA FISCALÍA NI SANCIONES PREVIAS EN EL COLEGIO.

REQUISITOS ACADÉMICOS:
a) MÍNIMO GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

CUALIDADES PERSONALES DESEABLES:
F) PERSONA PROACTIVA.
G) CON CAPACIDAD DE RAZONAMIENTO Y ANÁLISIS.
H) SIMPLIFICAR Y EXPONER LOS PROBLEMAS O ARGUMENTOS IDENTIFICADOS.
I) OBJETIVIDAD.
J) BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO.
K) COMUNICACIÓN ASERTIVA E INCLUSIVA.
L) CAPACIDAD PARA ENSEÑAR O TRANSMITIR CONOCIMIENTOS.
M) CAPACIDAD PARA EL TRABAJO EN EQUIPO.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO VIII PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DURANTE EL I SEMESTRE 2026

ARTÍCULO 8. La Administración informa a la Junta Directiva que en marco del Convenio marco entre el IPS y el Colegio de Profesionales en Geografía que actualmente está en proceso de revisión para su posterior firma, para el mes de mayo se programó el siguiente curso:

Curso: Por definir
Impartido por: M.Sc. Gerardo Barrantes Moreno, IPS
Duración: 30 horas
Modalidad: virtual

Fecha: del 12 al 16 de mayo
Horario: 5:00 p.m. – 9:00 p.m.
Inversión: $ 50 dólares por persona.

En este sentido, continúa y enfatiza en la importancia que el Colegio trabaje en el diseño del Programa de Formación dirigido a las personas colegiadas y expone la propuesta de la Administración con respecto a las etapas y los componentes mínimos que el Colegio de Profesionales en Geografía debe considerar para su diseño:

Etapa 1.

1. **Marco Jurídico**
 a. Revisión y/o actualización del marco normativo vinculante, específicamente, las Directrices para la Gestión de la Oferta de Formación Continua vigente a la fecha.

Etapa 2.

2. **Marco Estratégico**
 Alineado al **Plan Estratégico 2025-2029**, específicamente, la perspectiva de "Servicio a la persona colegiada", "Aprendizaje-Crecimiento" y Financiera.
 a. Objetivo general y específicos
 b. Resultados esperados:
 i. Un Programa permanente y sistematizado de actualización profesional que fortalezca el ejercicio de la geografía y contribuya a la gestión sostenible del territorio costarricense.

Etapa 3.

3. **Marco de Referencia Técnico – Profesional**
 a. Revisión del Marco Nacional de Cualificación Educación y Formación Técnica Profesional para alinear la oferta a las necesidades de mercado laboral y competencias requeridas.
 b. Perfil de salida del Centro de Educación Superior.
 c. Informes del Observatorio Laboral del CONARE.
 d. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
 e. Enfoque y principios orientadores
 i. Elementos claves o críticos de la Oferta Formativa Vinculante con las necesidades del mercado laboral costarricense.
 ii. Áreas temáticas de impacto potencial
 1. Gestión del riesgo
 2. Sostenibilidad y Cambio climático
 3. Planificación y ordenamiento territorial
 4. Gestión de Cuencas
 5. Planificación Urbana y sostenible
 6. Tecnologías y datos geoespaciales avanzadas
 7. Análisis territorial para políticas públicas.

Etapas 4.

4. Marco Metodológico

a. Diseño del Programa:

i. Competencias profesionales (técnicas, aplicadas y transversales).
ii. Estructura curricular de la oferta (modalidades formativas-certificaciones, conferencias, cursos, seminarios especializados, talleres, webinars, etc.),
iii. Organización (nivel básico, intermedio y avanzado).
iv. Modalidades de enseñanza (presencial, virtual (sincrónico – asincrónico y híbrida, etc.)
v. Estrategias pedagógicas (aprendizaje basado en proyecto territoriales, estudio de casos reales, laboratorios de herramientas geoespaciales, trabajo colaborativo, etc.)
vi. Sistema de certificaciones y reconocimientos (asistencia, participación, aprovechamiento, certificaciones, etc.) alineado a los requisitos de la DGSC para su reconocimiento en el marco de la carrera profesional de los servidores públicos.
vii. Red de alianzas académicas y técnicas según áreas (innovación de análisis territorial, tecnologías geoespaciales, políticas públicas territoriales, etc.) de colaboración (universidades, centros de investigación, instituciones públicas, organismos internacionales, empresas del sector geoespacial, etc.).
viii. Plataforma de gestión del programa: inscripción, acceso a contenidos, seguimiento del progreso, registro histórico de capacitación, etc.
ix. Sistema de evaluación y mejora continua del Programa que garantice calidad y pertinencia a través de indicadores claves tales como:
 1. Participación de colegiados
 2. Satisfacción de participantes
 3. Aplicación de conocimientos en el trabajo
 4. Impacto profesional
x. Gobernanza del Programa para su operacionalización (planificación anual, validación de contenidos, evaluación, etc.)
 1. Comisión Formación Continua
 2. Coordinación Académica
 3. Comité Asesor Técnico
xi. Gestión administrativa y financiera.
 1. Requerimientos de recursos económicos, humanos, materiales y tecnológicos, etc.
 a. Estructura de Costos
 b. Proyección de Flujo de Caja

c. Margen de contribución
d. Punto equilibrio.

Etapa 5.

5. **Aval, operacionalización e implementación y lanzamiento del Programa**
 a. Aval del Programa por parte de la Junta Directiva.
 b. Matriz de Áreas Operativas para el período 2027-2029.
 c. Estrategias de Comunicación para su Lanzamiento.
 d. Presentación a la Asamblea General 2026.

En este sentido, la Administración presenta líneas estratégicas para orientar a la Comisión de Formación Continua a diseñar la propuesta del Programa de Formación Continua del Colegio de Profesionales en Geografía.

Ejes estratégicos

1. Transformación del ejercicio profesional con enfoque ético para un desempeño laboral eficiente y transparente según el marco Normativo del Colegio de Profesionales en Geografía.
2. Actualización profesional en el campo disciplinar
3. Alfabetización digital aplicada.
4. Desarrollo de habilidades blandas y la autogestión emocional.
5. Certificaciones y/o especializaciones para la internacionalización.
6. Oportunidades en el ecosistema emprendedor costarricense.

Competencias actualmente valoradas en el mercado laboral:

Competencias técnicas

1. Geotecnologías
2. Análisis Espacial
3. SIG
4. Teledetección

Habilidades blandas

1. Liderazgo estratégico y transformacional
2. Comunicación efectiva
3. Pensamiento crítico
4. Gestión de proyectos

Adicionalmente, manifiesta que además de los cursos y/o talleres de capacitación, se pueden programar Webinars y/o Conferencias de Desarrollo Profesionales tales como:

1. Tendencias Globales en Geomática
2. Inteligencia Artificial en Análisis Espacial
3. Analítica de Datos para Toma de Decisiones
4. Liderazgo de equipos de trabajo intra-multi-transdisciplinarios para la gestión de proyectos que impactan los territorios.
5. Entre otros temas de interés del gremio.

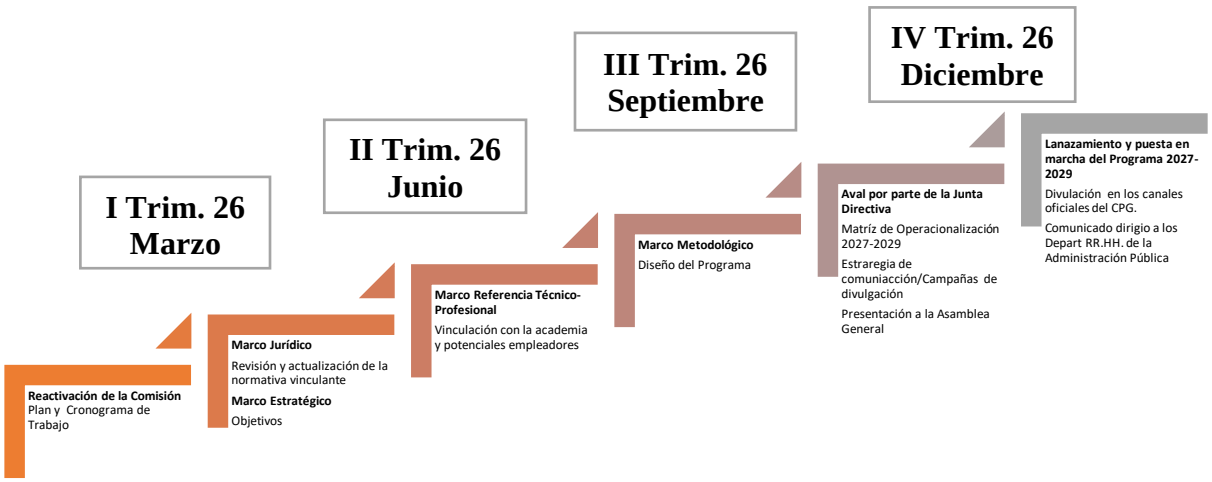
6. Geografía y Desarrollo Sostenible
7. Espacios Inteligentes y Ciudades del Futuro.
8. Oportunidades laborales en consultoría geoespacial
9. Emprender en el campo de la Geografía
10. Marca personal

La Administración hace hincapié en que, transitoriamente, hasta que la Junta Directiva avala el diseño del Programa de Formación Continua dirigido a las personas colegiadas que responda a las demandas del mercado laboral global; es importante, ofrecer al gremio espacios de formación (webinar, conferencias, etc.). Al respecto, resalta que desde la Administración se ha venido realizando acciones tales como:

1. **2021.** Lanzamiento de Encuesta (Formulario M. Forms) denominado "Fortalecimiento de Capacidades Profesionales" para la INC.
2. **2023.** Propuesta de Directrices para la Gestión de la Oferta de Formación Continua. Versión 1.
3. **2025.** Propuesta de formulario para el Registro de Oferentes en materia de actividades de formación continua. – Pendiente de publicación
4. Alianzas estratégicas con centros e instituciones tales como:
 a. Escuela de Idiomas de la UCR.
 b. Escuela de Ciencias de las Comunicación Colectiva de la UCR.
 c. Fundación IPS
 d. Centro de Desarrollo Gerencial de la UNA
5. **2026. Propuesta que se está presentada en la sesión acerca de líneas estratégicas y hoja de ruta como insumo para el diseño del Programa de Formación Continua del Colegio de Profesionales en Geografía de Costa Rica 2027-2029.**

No obstante, se debe diseñar formalmente el Programa de Formación Continua y en este sentido, respetuosamente, recuerda al Órgano Colegiado que, el CPG, actualmente, cuenta con Convenios a través de los cuales se pueden gestionar este tipo de espacios de formación tales como el ICAP, entre otros. Además, manifiesta que Inclusive a través del SELPER, o bien, la Academia Copernicus se pueden gestionar estas oportunidades de formación dirigidos a las personas colegiadas, pero que, en este sentido, requiere el acompañamiento de la Comisión para la evaluación de la pertinencia técnica-profesional de las actividades.

Continua y puntualiza que es importante que se valore la necesidad de establecer lineamientos referentes al Programa de Formación Continua, o en su defecto, se revise, las directrices vigentes para su actualización.
Finaliza, refiriéndose brevemente a la propuesta de hoja de ruta para el diseño, divulgación y puesta en marcha del Programa:



ACUERDO Nº12.

SE ACUERDA:

A. **QUE LA JUNTA DIRECTIVA SE DA POR INFORMADA DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2026.**
B. **ACOGER LA PROPUESTA DE HOJA DE RUTA PROPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DISEÑO, DIVULGACIÓN Y LANZAMIENTO OFICIAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA.**
C. **REACTIVAR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA INTEGRADA POR LA PRESIDENCIA Y LAS VOCALÍAS DEL ÓRGANO COLEGIADO E INSTRUIR PARA QUE REALICEN EL ÁNALISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y PRESENTEN EN EL II TRIMESTRE 2026, UNA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES DIRIGIDO A LAS PERSONAS COLEGIADAS ACTIVAS Y SU RESPECTIVO CRONOGRAMA DE TRABAJO QUE CONTEMPLE CADA UNA DE LAS ETAPAS ESTABLECIDAS Y CUYO PRODUCTO FINAL ES EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA 2027-2029.**

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Alexander Pérez Reyes
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO IX SEGUIMIENTO A PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL VI CONGRESO 2026

ARTÍCULO 9.

ACUERDO Nº13.

SE ACUERDA ACEPTAR LA MOCIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE DEJAR EL CAPÍTULO IX PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguna
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO X GESTIÓN DE FIRMA CONVENIO MARCO CFIA-CPG

ARTÍCULO 10. La presidencia presenta el convenio marco entre el CFIA -CPG

ACUERDO Nº14.

SE ACUERDA ACEPTAR LA MOCIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE DEJAR EL CAPÍTULO X PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO XI COMUNICACIÓN OFICIAL EN RELACIÓN CON LA SEMANA SANTA

ARTÍCULO 11. PROPUESTA CIERRE DE LA OFICINA EN SEMANA SANTA
La Administración manifiesta a la Junta Directiva que continuado con la línea de trabajo del período 2025 y a la luz de la reunión sostenida con la presidencia el pasado viernes 06 de marzo en las instalaciones del Colegio de Profesionales en Geografía, la propuesta es cerrar la oficina al público durante la Semana Santa y que el personal disfrute 3 días de vacaciones del **lunes 30 de marzo al miércoles 01 de abril 2026.**

En el caso de la Administración, es caso de ser necesario y/o requerido por el Outsourcing Contable que realice teletrabajo el miércoles 01 de abril para la coordinación de las gestiones referentes al cierre de marzo 2026.

ACUERDO Nº15.

SE ACUERDA ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y AUTORIZAR EL CIERRE DE LA OFICINA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA. E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA COORDINAR CON LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN LA RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN LOS CANALES OFICIALES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

A FAVOR: Jorge E. Rodríguez Campos, Alexander Pérez Reyes, Álvaro Alfredo Fernández Molina, Yendri Patricia Chavarría Jiménez, José Luis Rivas Mora, Marcelo Cubero Sibaja.

ABSTENCIONES: Ninguno
EN CONTRA: Ninguno
ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO FIRME ----------

CAPÍTULO XII. ASUNTOS VARIOS.

No se presentaron asuntos varios.

Según la calendarización 2026 avalada por la Junta Directiva en la sesión 23-2025, la próxima sesión ordinaria está programada para el 24 de marzo 2026.

Al ser las veintiún horas con treinta y cinco minutos se cierra la sesión.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CAMPOS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0429-0740.
Fecha declarada: 15/04/2026 12:26:53 PM

ALVARO ALFREDO FERNANDEZ MOLINA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALVARO ALFREDO FERNANDEZ MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2026.04.09 13:13:27 -06'00'

Jorge Rodríguez Campos
Presidencia del Colegio

Álvaro Alfredo Fernández Molina
Secretaría Junta Directiva